



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Siendo las 19.10 h del día 18 de octubre, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furio, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local, Dña. M^a Dolores Lafont Avenent, D. Miguel Bonet Sancho y D. Rafael Asensio Chenovart, asistidos de la secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación:

- Se informa del contenido del borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, vista por la junta de gobierno local, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.
- Seguidamente se informa de la relación automática de facturas nº 21 compuesta por 19 facturas por importe total de 4.619,84 €, tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad su aprobación y abono, según se detalla a continuación:

BNP PARIBAS LEASE GROUP,S.A	171,82
CANON ESPAÑA SA	77,33
CASA Y CAFÉ,S.C SERVIC.INTEG.VENDING P.I. BU	77,35
CEPSA CARD S.A	31,18
COOPERATIVA EL PORVENIR	117,19
EL PERIODICO DE AQUÍ	121,00
EURONA WIRELESS TELECOM S.A	85,98
FARMACIA JOSEFINA BELLOD	213,16
GINSA	600,62
INDUSTRIAS SALUDES	118,68
J Y J ALBALAT COPROMAB S.L	435,60
MORENO CABALLERO VICTOR M	424,00
MORVEDRE GRUP DE S.OFIMATICS	66,97
NUEZ GONZALEZ JESUS	235,62
PROCESOS HIDRAULICOS , S.L.	150,65
PROSEGUR ESPAÑA, S.L	43,04
SEGURCAIXA	63,22
SERVICIO CONSULTING COOP.V	134,43
TAUROCOVATELLES, S.L	<u>1.452,00</u>
Total Base Imponible:	3.887,87
Total IVA	791,97
Total retenciones	60,00
TOTAL RELACIÓN	4.619,84

- Seguidamente dada cuenta del certificado de la secretaria-Interventora que dice así:

De acuerdo con lo previsto en las bases para la selección de un celador mantenedor de la piscina municipal ejercicio 2016, y la de peones generales; por su participación en el Tribunal de selección y de acuerdo con el anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo, procede el abono de las siguientes indemnizaciones, correspondientes a los días 24 de Mayo y 6 de Junio, al personal que se relaciona a continuación:

Juan C, Lafont Bonet	39,78 x2 =79,56 -2%=	77,96
Amparo Ferrandis Prats	39,78 x2 =79,56 -2%=	77,96
Encarna Lafont Delgado	36,72 x2 =73,44 -2%=	71,97
M ^a Dolores Ginés Campos	36,72 x2 =73,44 -2%=	71,97
Enrique Bolos Tortonda	36,72 x2 =73,44 -2%=	71,97

Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, su aprobación y abono correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22607.

- Seguidamente se informa de las asistencias de los Concejales a los plenos celebrados durante el periodo de Enero - Septiembre de 2016; se acuerda por unanimidad el abono de las asistencias a pleno, según se indica a continuación:

ASISTENCIA CONCEJALES

PLENOS	AÑO 2016									TOTAL
	28-ene	25-feb	31-mar	28-abr	26-may	30-may	30-jun	28-jul	29-sep	
FILIBERTO M. PRATS ASENSI	X	X	X	X	X		X	X	X	8
EMILIO PASCUAL COTANDA	X								X	2
JOSE I. PEREZ GIL	X	X	X	X	X	X	X		X	8
PATRICIA ANTONI BENEDICTO		X		X	X	X	X	X	X	7
RAFAEL ASENSIO CHENOVRT				X				X		2

Asistencia a 29/09/2016	Plenos	TOTAL		Retenc. 2%	LIQUIDO
FILIBERTO M. PRATS ASENSI	8	20	160,00	3,20	156,80
EMILIO PASCUAL COTANDA	2	20	40,00	0,80	39,20
JOSE I. PEREZ GIL	8	20	160,00	3,20	156,80
PATRICIA ANTONI BENEDICTO	7	20	140,00	2,80	137,20
RAFAEL ASENSIO CHENOVRT	2	20	40,00		39,20
				0,80	
TOTAL.....				10,00	490,00

- Seguidamente se informa del escrito presentado por la Parroquia Inmaculada Concepción de esta localidad, N° de entrada 1521 de 4 de Octubre de 2016, sobre gastos fiestas patronales; visto el escrito, se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad:

De acuerdo con lo previsto en la base 27 de las de Ejecución del presupuesto de 2016, abonar a la Iglesia local de la Inmaculada Concepción la cantidad de 700 €, aplicación presupuestaria 338 48000.

- Seguidamente se informa a la junta de gobierno local de cuanto antecede en el expediente de generación de créditos nº 7/2016, habiéndose emitido informe favorable por la intervención, se somete a la consideración la siguiente propuesta:

Con esta modificación se pretende generar crédito en varias partidas, en base a compromisos firmes de aportación, según se detalla a continuación:

Por la Diputación de Valencia, BOP Nº 86 CAMPAÑA DE VECTORES 1.574,50€

Por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, LLUITA CONTRA EL MOSQUITO TIGRE 2.843,50€.

Por la Diputación de Valencia BOP Nº130 COMPRA EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES 1.104,00€.

Aportaciones de empresas para colaboración en la financiación festejos de agosto, EGEVASA 1.000,00€ Y GEOCIVIL 500,00€.

Según lo dispuesto en los arts. 181 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la Base 14 GENERACIÓN DE CRÉDITO de las Bases de Ejecución del Presupuesto, dichos compromisos de aportación son susceptibles de generar crédito.

Dada la naturaleza del gasto a realizar, las partidas donde se generará crédito son las siguientes:

311 22700 CAMPAÑAS SALUBRIDAD

338 22609 FESTEJOS POPULARES Y OTROS.

333 623 EQUIPAMIENTO CULTURAL

La competencia para aprobar los expedientes de generación de crédito es de la Sra. Alcaldesa, no obstante esta se ha delegado en la junta de gobierno local.

En virtud de lo anterior, esta alcaldía, PROPONE:

PRIMERO.- Generar crédito al amparo del compromiso firme de aportación en las partidas que se indican a continuación.

PARTIDA	IMPORTE
338 22609 FESTEJOS POPULARES	1.500,00
311 22609 CAMPAÑAS SALUBRIDAD	4.418,00
333 623 EQUIPAMIENTO CULTURAL	1.104,00
TOTAL	7.022,00

Se financiaran con cargo a las siguientes:

46100 APORTACIÓN DIPUTACIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.574,50€

46600 FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS 2.843,50€

47000 OTRAS APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS 1.500,00€

76100 DIPUTACIÓN EQUIPAMIENTO CULTURAL 1.104,00€

TOTAL 7.022,00 €

SEGUNDO.- El presente acto es de ejecución inmediata y deberá darse cuenta al pleno.

TERCERO.- Hacer público el presente acto de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación en todos los extremos planteados y transcritos anteriormente.

- Seguidamente se informa del expediente que se tramita a instancia de Dña. MARIA JOSE MUÑOZ RIBERA, para otorgar licencia de 2ª Ocupación, expediente nº 17 /2016 y del informe emitido por el arquitecto en fecha 17 de Octubre de 2016 que dice así:

LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con la solicitud de Licencia de Obra presentada por:

Solicitante: **MARIA JOSÉ MUÑOZ RIBERA.**
NIF: 44793800-N
Domicilio: C/ Pinar 73. Albalat dels Tarongers.
En representación de: -
Emplazamiento: Partida del Pinar 73. POL 14. PAR 238-239
REF CATASTRAL: 4807602YJ2940N0001BP
Albalat dels Tarongers
Exp: **17/2016**

Emito el siguiente informe:

PRIMERO: Documentación presentada:

- Solicitud de cédula de habitabilidad, segunda o posteriores ocupaciones.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado técnico en el que se especifica que la vivienda cumple las condiciones de funcionalidad de la ORDEN 19/2010, de 7 de septiembre de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de modificación de la Orden de 7 de diciembre de 2009 por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell.
- Declaración responsable del técnico redactor del certificado técnico. Arquitecto.
- Ficha catastral.
- Escritura de compraventa de la vivienda y declaración de obra antigua.
- Recibo de suministro de energía eléctrica.
- Informe de recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana de 2015 pagado íntegramente.

SEGUNDO: Documentación que consta en el expediente:

- Informe sobre el estado de la parcela redactado por el Aux. de la Policía Local en el que se indica que no se tiene constancia de expediente de infracción urbanística.
- Informe jurídico positivo acerca de la posibilidad del otorgamiento de la licencia solicitada emitido por la Secretaria Municipal.

TERCERO: Documentación que debe aportar el Promotor con anterioridad al otorgamiento de la Licencia y que no consta en el expediente:

CUARTO: El planeamiento urbanístico de Albalat del Tarongers, en vigor, Normas Subsidiarias (27/07/1992. CTU) se solicita Licencia de segunda ocupación:

1. Clasificación del Suelo: Suelo No Urbanizable Común.

Se debe adjuntar compromiso escrito de la instalación para el inmueble de un sistema de depuración o de no vertido de aguas residuales a dominio público.

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo dispuesto anteriormente, se considera que, sin perjuicio de las medidas que se acuerde adoptar por el órgano competente, no existe inconveniente en la concesión de la licencia solicitada, **CONDICIONADA** a:

1. La presentación de lo indicado en el apartado cuarto.

Por lo que a la vista de cuanto antecede se acuerda por unanimidad:

1) Conceder licencia de 2ª Ocupación a DÑA. Mª JOSE MUÑOZ RIBERA para el inmueble sito en Paraje Pinar,73, parcela con referencia catastral Urbana 4807602YJ2940N0001BP, condicionada al pago de la tasa correspondiente y compromiso expreso de instalar y poner en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2017 una depuradora que garantice la limpieza de aguas fecales procedentes del inmueble, con la correspondiente autorización de vertido expedido por la Confederación Hidrográfica del Júcar o Certificado de no vertido expedido por profesional u órgano competente, declarativo de inexistencia de vertido a dominio público; aceptando que en caso de incumplimiento, podrá derivar en la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento a costa del propietario en ocupante del inmueble.

2) Comunicar y expedir la licencia correspondiente.

- Seguidamente se informa de las directrices del Plan de Inversiones Financieramente sostenibles 2016; se procede a la deliberación del Asunto y se acuerda por unanimidad:

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 196 de 10 de octubre de 2016.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
HONORARIOS POR DIRECCION DE LA OBRA, MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO. I FASE	165	1.103,07
MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. I FASE	165	62.507,39
HONORARIOS POR REDACCION DEL PROYECTO, OBRA “MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. I FASE”	165	2.573,84

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/o obtenidas para la misma finalidad.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones.

- Seguidamente se informa de la solicitud presentada en fecha 11/10/2016 nº de entrada 1558, por BARONÍA BAIXA OPERADOR DE TRANSPORTES, S.L y del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial que dice así:

Francisco R. Civera Navarré, Ingeniero Técnico Industrial en el ejercicio de la profesión, Colegiado nº 4.044 de Valencia, actuando como Técnico municipal del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers en prestación de servicios, y a petición de la Sra. Alcaldesa, y en relación a la

Solicitud de licencia de apertura de un local para oficina de operador de transporte, presentada por BARONÍA BAIXA OPERADOR DE TRANSPORTES S.L., el día 11 de Octubre de 2016 y revisada la documentación presentada, ha llegado a las conclusiones que se recogen el siguiente

INFORME:

- La parcela se encuentra en un suelo no urbanizable, en el que el uso solicitado no es compatible.
- La documentación presentada no se ajusta a lo establecido en la Ley 6/2014.
- Por ello entiendo que se debe denegar la petición formulada.

2) Dar traslado del presente acto a los efectos oportunos.

Visto el informe se acuerda por unanimidad:

1) Denegar la licencia que se solicita por cuanto:

- La parcela se encuentra en un suelo no urbanizable, en el que el uso solicitado no es compatible.
- La documentación presentada no se ajusta a lo establecido en la Ley 6/2014.

2) Dar traslado del presente acto a los interesados a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa de la solicitud de información urbanística presentada por D. MODESTO GASPAR PALLARES y del informe emitido por el arquitecto que dice así:

INFORME URBANÍSTICO

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con la solicitud de informe urbanístico:

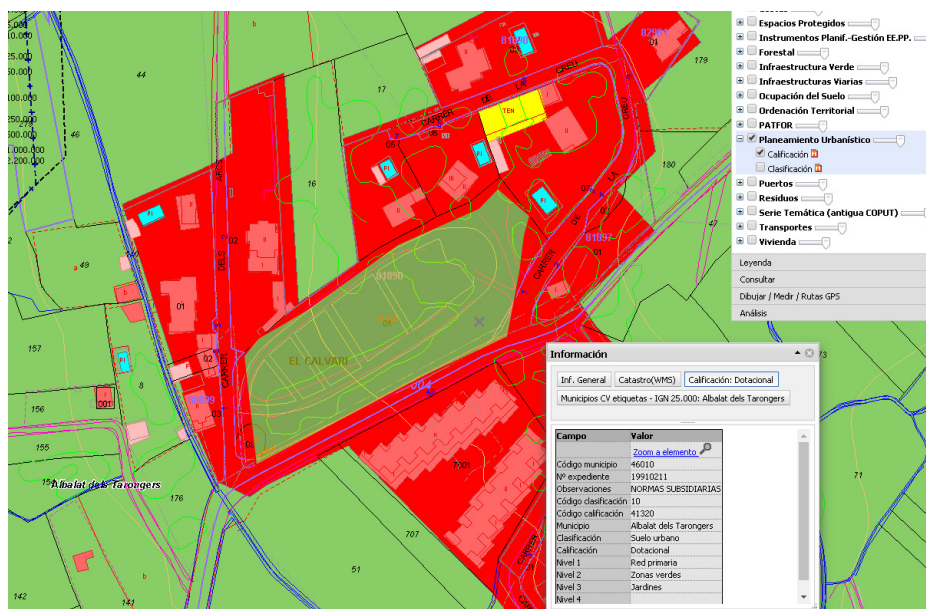
Solicitante: **MODESTO GASPAR PALLARÉS**
DNI: 33410775-D
Domicilio: C/ Calvari, nº 64. Albalat dels Tarongers.
Situación: **C/ La Creu, nº 1**
Ref. Catastral: **8189001YJ2988N0001JQ**

Emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO: El planeamiento urbanístico de Albalat del Tarongers, en vigor, son Normas Subsidiarias (27/07/1992. CTU), Modificación de Normas Subsidiarias (16/02/1994. CTU), Modificación de Normas Subsidiarias nº 2 (05/03/1998. CTU).

SEGUNDO: Según lo especificado en las NNSS, la parcela está clasificada como Suelo Urbano.



TERCERO: Según lo especificado en las NNSS, la parcela está calificada como Zona Verde.

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el art. 17 de las NNSS “En los espacios destinados a zonas verdes y libres no se autorizará el uso privado o cualquier tipo de edificación que tergiversa su finalidad. No obstante podrá autorizarse la colocación de elementos de juego infantil, quioscos, escenarios destinados a espectáculos recreativos o culturales, y otros elementos de mobiliario urbano compatibles o reforzadores de la condición primordial de estos espacios. Así mismo, se podrá autorizar la eventual colocación de sillas, entarimados, puestos de venta ambulante, etc., durante tiempos limitados y supeditados a la conveniencia ciudadana.

Visto por la junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad, darle traslado literal del mismo.

- Seguidamente se informa del contenido del Acta celebrada el 6 de Agosto de 2016, correspondiente al “SEGUNDO CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA, XIMO MICHAVILA 2016”, así como del contenido de las bases; en el Acta del Jurado calificador, formado por JAIME GIMÉNEZ DE HARO, JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ESPINOSA, JAVIER CHAPA Y CARMEN MICHAVILA MAS, actuando como Secretario Juan Jose Font , acuerdan por unanimidad, conceder los siguientes Premios.
1er. PREMIO: dotado con 500 € a EMILIO CÁRDENAS GÓMEZ, DNI. 33.566.294W;
C/ Mariano Benlliure 14- 5º- 46016 (Tabernes Blanques).
2º PREMIO: dotado con 250 € a PEDRO J. GARCIA SÁNCHEZ N.I.F 48467708S
C/ Justina, 36 - YECLA (Murcia).
3º PREMIO: dotado con 200 € a RICARDO AZCARGORTA CELAYA NIF 72568117N.
C/Alkabieta 5º 2ª Izquierda BEROARA (Guipuzcua).

PRIMER PREMIO al pintor Local dotado con 100 € a RAFAEL ASENSIO BURGOS.

A la vista del acuerdo del Jurado y conforme a las bases que regían el concurso se acuerda por unanimidad, hacer entrega de los siguientes premios:

- 1. PREMIO** EMILIO CÁRDENAS GÓMEZ, 500 € del que se descontara de conformidad en lo dispuesto en el artículo 75 R.D. 439/2007 de 30 de enero el 15 % en concepto de IRPF.
- 2º PREMIO:** PEDRO J. GARCIA SÁNCHEZ 200 €.
- 3º PREMIO:** RICARDO AZCARGORTA CELAYA 150 €.
- 1º PREMIO:** Pintor Local. RAFA ASENSIO BURGOS 100 €.

- Seguidamente se informa del escrito presentado por Dña. Luisa Valls Dasi, en fecha 28/09/2016 nº de entrada 1488 y del informe emitido por el auxiliar de Policía que dice así:

Personado en la parcela 142 del polígono 4, a solicitud de la titular Mª LUISA VALLS DASÍ, se observa que: NO se aprecia impedimento alguno ni de ningún tipo para acceder a la parcela anteriormente citada, se observa un hilo de plástico atado de un algarrobo a otro árbol sin impedir al acceso, parece ser que es para señalar la zona ya que al limpiarla puede que algún vehículo o persona tomase el camino recto pudiendo caer por el terraplén, que la posibilidad de encharcamiento debe de ser mínima ya que las parcelas por las cuales accede (parcela 48 y 58) son de secano y están en pendiente, en la parcela 58 zona "b" se observa la presencia de unos caballos dentro de un vallado, la zona se ve muy limpia, todo el matorral y arbolado silvestre de esta parcela ha sido cortado dando mejor imagen de limpieza, no se detectan malos olores en la zona.

Por lo que a la vista de cuanto antecede, se acuerda por unanimidad, hacer suyo el informe y comunicarle que según se desprende del mismo no existen motivos de protesta.

- Seguidamente se informa de los escritos presentados por:
 - RADIOTAXI Nº de entrada 1575 de fecha 18/X/ 2016.
 - REMEDIOS CABRERA AMADO 1523 FECHA 4/X/2016.
 - MARTIN A. PINEDA DOMINGO, para informe favorable de la XVI Marxa MTB a su paso por el término de A. Tarongers; tras deliberación del asunto, se informa favorablemente la marcha a su paso por este término municipal.

- De la Nueva tarifa plana SGAE, no están interesados.
- Se informa de la oferta presentada por BEGALVI (Abogados) para prestación de servicios de actualización de protección de datos de carácter personal.

Informa la Secretaria- Interventora que por problemas de acumulación de trabajos las actualizaciones que establece la legislación vigente no están hechas, por lo que es necesario acometerlas y ante la falta de personal que pueda realizarlo sería muy conveniente externalizar la realización de los trabajos; tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad realizarlo en el próximo ejercicio y consultar con otras empresas, si es posible.

Y sin más asuntos que tratar por la presidenta se cierra la sesión siendo las 20,30 h, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta de la que yo como secretaria, doy fe.

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIA - INTERVENTORA